RESOLUCION Nº 131

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC N° 23/2015 "ADQUISICION DE CAJA FUERTE" ID 298.387, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.----------

San Lorenzo, 16 de Diciembre de 2015.----

VISTO: el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 15 de fecha 11 de diciembre de 2015, para el llamado a Contratación Directa PAC N° 23/2015 "Adquisición de Caja Fuerte – Ad Referéndum", ID 298387 y el Dictamen N° 15 de fecha 14 de diciembre de 2015, de la Sub Unidad de Contrataciones Públicas de la Circunscripción Judicial de Central, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, por **Resolución N° 56 de fecha 28 de julio de 2015** del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, se aprueba la Carta de Invitación, las Especificaciones Técnicas, se autoriza el llamado a Contratación Directa PAC Nº 23 "ADQUISICION DE CAJA FUERTE" y se aplica el programa anual de contrataciones.----------

Que, por **Resolución Nº 113 de fecha 19 de noviembre de 2015,** del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, **se conformó el Comité de Evaluación** para evaluar las ofertas presentadas en el referido llamado.----------

Que, de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1213/2015 se garantiza la disponibilidad de los recursos presupuestarios para hacer frente al proceso de adquisición y contrato respectivo (obrante a fs.37 de la carpeta del referido llamado).----------

Que, los integrantes del Comité de Evaluación realizaron el **Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 15** de fecha 11 de diciembre de 2015, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuadran a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21909/03 "reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas" y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso de adquisición.----------

Que, por **Dictamen Nº 15** de fecha 14 de diciembre de 2015, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones menciona que se ha cumplido con todas las normas y procedimientos pertinentes, por lo tanto: en virtud a los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente informe, acorde a lo establecido en el art. 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece que "el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación", por la cual esta SUOC recomienda: "...se apruebe y autorice la adjudicación del llamado a Contratación Directa PAC Nº 23 "ADQUISICION DE CAJA FUERTE".----------

Que, de conformidad a lo establecido en el art. 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, la cual determina que "la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"; el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación y conforme a los antecedentes, no se observan impedimento alguno para dar curso a la recomendación de adjudicación propuesto por el Comité de Evaluación de Ofertas conforme al ICEO N° 15/2015. (fs. 148/150 de la carpeta del referido llamado).----------

Abog. Víctor Ramón Caballero
Vicepresidente Primero
Consejo de Administración Dpto. Central

Abog. Eugenia Jiménez de Sikora
Presidenta
Consejo de Administración Dpto. Central

Abog. Karem González Acuña
Miembro

Abog. Víctor Rivarola Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dpto. Central

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones, el.----------

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

Art.1º; **ADJUDICAR,** en el marco del llamado a Contratación Directa PAC N° 23/2015 para la "Adquisición de Caja Fuerte" ID 298387, a la Empresa FAC-FELIPE AGHEMO – COFRES S.R.L., por cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y sus respectivas adendas, y por ser la única oferta presentada en este ítem, por un monto total de **Gs. 5.480.000 (guaraníes cinco millones cuatrocientos ochenta mil) I.V.A. incluido,** de conformidad a los precios cotizados en su oferta y conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de catalogo	Especificación	Marca /Modelo	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Monto total
1	46171506-001	CAJA FUERTE BLINDADA	FAC	1	**5.480.000**	**5.480.000**

Art.2°; **DISPONER**, la suscripción del contrato correspondiente, entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central representada por su Presidenta y la empresa adjudicada, de conformidad al Art. 1º de la presente resolución.----------

Art. 3º; **IMPUTAR,** la presente erogación al rubro correspondiente.----------

Art. 4º; **ANOTAR**, Registrar y Notificar a quienes corresponda.----------

Ante mí:

Abog. Víctor Ramón Caballero
Vicepresidente Primero
Consejo de Administración Dpto. Central

Abog. Ana Eugenia González de Aviles
Presidenta
Consejo de Administración Dpto. Central

Abog. Karem González Acuña
Miembro
Consejo de Administración Dto. Central

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL PRESIDENCIA

MESA DE ENTRADA
Recibido por: Raquel Marecle
Entrada N°: 74
Fecha: 18/12/15 Hora: 8:38
Firma: